



ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA PERSONAL ASESOR PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO.

PRIMERO.- Mediante resolución de 5 de junio de 2026, de esta Subsecretaría, se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre el puesto de trabajo SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL en la S.G. de Relaciones Institucionales de la D.G. de la Administración General del Estado en el Territorio. El puesto de trabajo tiene la condición de directivo público profesional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que establece que, *el órgano competente para el nombramiento actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que deberán estar presentes en las entrevistas y emitir informe de valoración.*

En consecuencia, ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar, como personal asesor para el proceso selectivo antes indicado:

- Como experta en la materia específica del puesto de trabajo a Doña Pilar González Puente, quien desempeña el cargo de Directora General de la Administración General del Estado en el Territorio.
- Como experta en procesos de selección de directivos públicos a Doña Begoña Muelas Escamilla, quien desempeña el puesto de Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

A dichas personas les resultarán de aplicación los motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio, en el apartado de libre designaciones, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace [Libres designaciones \(Servicios Centrales\)](#), de modo que las personas candidatas puedan promover la recusación de alguna de las personas arriba nombradas, en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
BERTA PÉREZ HERNÁNDEZ

